



Radicado: 1301310500420180022600

SEÑOR JUEZ,

Doy cuenta a usted, con el proceso ordinario de **JESUS RANGEL RIVAS MORENO** contra **RAFAEL ESPINOSA G Y CIA SAS – AVIANCA S.A.**, el presente asunto se encuentra dispuesto para agotar las audiencias de trámite.

Sírvase proveer. -

Cartagena, Cuatro (4) de febrero de 2021.

La secretaria.

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena, Cuatro (4) de febrero del año dos mil veintiunos (2021).

Visto el informe secretarial se evidencia que efectivamente el proceso de la referencia, se observa que se encuentra pendiente el presente asunto para agotar las audiencias de trámite.

Corresponde entonces a esta judicatura impulsar el trámite del presente asunto, y conforme a ello se fija fecha para celebrar las audiencias de los arts. 77 y 80 del CP del T y SS, señalase el día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2021, a partir de las 8:30 a.m., para tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 1564 de 2012, habilita el uso de las tecnologías en torno al agotamiento de los procesos, y así mismo lo contenido en el Decreto 806 de 2020, se advierte a las partes que dicha actuación se agotara de manera virtual a través de la plataforma Teams de Office 365.

Las partes deberán acceder a dicha sesión de audiencia a través del siguiente vinculo haciendo clic [AQUÍ](#), o copiando y pegando el siguiente link en su navegador;

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2NhMjNjYzktMTUxYS00NmNmLTkyZTQtNDg3MTZjZGNiYWUw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22de94b0e3-77f1-4d46-82ae-6736c6472447%22%7d

Así mismo se informa que para efectos de revisar la totalidad de actuaciones, las partes podrán acceder a la plataforma Tyba o a través del siguiente vínculo dando clic [AQUÍ](#) respecto a las actuaciones de sesiones de audiencia, y documentales aportadas.

Se advierte a las partes que toda comunicación deberá ser dirigida a través del correo institucional j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, así mismo suministrar el link arriba indicado a todos aquellos terceros, testigos o peritos que estén llamados a intervenir en la audiencia, de no poder vincularse directamente por la plataforma Teams, así mismo deberán las partes suministrar los canales o direcciones a través de aquello, para tomar las medidas correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ SUAREZ
EL JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA.-

Avenida Pedro de Heredia Sector Amberes, Calle 31
No. 39-206 - Telefono: 6561573.
j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ed8770520f3eda0a12b31f041f8798f48e7277b512ba956578cb645bc60a957

Documento generado en 15/02/2021 04:41:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**